

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE FEBRERO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	€/0		€/0	€/0	Fechas	€/0				€/0	€/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1913.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
2-2-922	68,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,80		2-2-922	528,00	Banco de España.....	500			527,00
2-2-922	68,20	» E, de 25.000 » »	68,30		2-2-922	292,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500			292,00
2-2-922	68,60	» D, de 12.500 » »	68,60 y 65		28-1-922	268,00	Banco Hipotecario de España...	500			270,00
2-2-922	68,95	» C, de 5.000 » »	69,00, 68,90, 80 y 90		2-2-922	92,50	Banco de Castilla.....	250			98,00
2-2-922	68,96	» B, de 2.500 » »	69,00, 68,90, 80 y 75		2-2-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		192,00
2-2-922	69,40	» A, de 500 » »	69,40		1-2-922	124,00	Banco Español de Crédito.....	250			123,00
2-2-922	72,00	» G, de 100 » »	72,00 y 71,50		30-1-922	257,00	Unión Española de Explosivos...	500	50		
2-2-922	72,00	» H, de 200 » »	72,00 y 71,50		31-1-922	56,00	Socied. Gral. Azu-ferferentes.	500	83		59,00
31-1-922	69,80	En series diferentes.....			27-1-922	27,00	carera España... { Ordinarias..	500			27,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			2-2-922	160,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
2-2-922	83,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,15 y 25		2-2-922	234,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			294,50
2-2-922	83,15	» E, de 12.000 » »	83,20 y 25		2-2-922	296,00	Idem Norte de España.....	500			
1-2-922	84,50	» D, de 6.000 » »	84,60		2-2-922	224,00	B. ^o Español del Río de la Plata.	500			221 y 220
1-2-922	84,70	» C, de 4.000 » »	84,60				OBBLIGACIONES				
2-2-922	84,70	» B, de 2.000 » »	84,70		1-2-922	313,00	Bonos del Banco de España....	500	Interés anual por 100.	4	316,00
2-2-922	85,80	» A, de 1.000 » »	85,00		31-1-922	39,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	38,70
2-2-922	83,50	» G, de 100 » »	83,50		2-2-922	100,00	Idem id. id.....	500		5	100,10
2-2-922	83,50	» H, de 200 » »	83,50		2-2-922	104,10	Idem id. id.....	600		6	104,22 y 85
30-1-922	84,85	En series diferentes.....			1-2-922	69,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	600			60,23
		4 POR 100 AMORTIZABLE			26-1-922	80,10	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500			
30-1-922	84,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			12-12-921	73,25	Madrid a Ariza.....	600			
25-1-922	84,25	» D, de 12.500 » »			16-12-921	68,50	» B.	500			
2-2-922	85,50	» C, de 5.000 » »	85,50		14-1-922	57,80	» C.	500			
30-1-922	85,50	» B, de 2.500 » »	85,50		19-10-921	56,25	Idem Norte de España- 1. ^a serie.	500			
31-1-922	85,50	» A, de 500 » »	85,50		18-5-921	53,00	ña, Emisión 17 de 2. ^a serie.	500			
30-1-922	85,50	En series diferentes.....			18-11-920	52,00	Enero 1905..... 3. ^a serie.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-1-922	52,75	4. ^a serie.	500			
1-2-922	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,25				Ayuntamiento de Madrid				
1-2-922	93,00	» E, de 25.000 » »	93,25 y 45		1-2-922	72,50	Obligaciones	500			
2-2-922	93,15	» D, de 12.500 » »	93,25, 35, 40 y 45		25-1-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500			82,10
2-2-922	93,20	» C, de 5.000 » »	93,50 y 45		2-2-922	82,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			82,00
2-2-922	93,15	» B, de 2.500 » »	93,50		1-2-922	81,00	Idem id. 1918.....	500			
2-2-922	91,90	» A, de 500 » »	94,50		2-2-922	90,50	Cédulas del Ensanche.....	500			
1-2-922	93,15	En series diferentes.....					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917			4 por 100 perpetuo al contado.....	392,900					París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 54,70 pesetas por 100 francos.—50.000 a 54,75.—50.000 a 54,80.
27-1-922	92,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,25		Idem fin corriente.....	»					Londres, a la vista, cheque, 7.000 libras a 28,17 pesetas cada una.—2.000 a 28,18.
2-2-922	93,10	» E, de 25.000 » »	93,25 y 45		Idem fin próximo.....	»					Berlín a la vista, cheque, 100.000 marcos a 3,25 pesetas por 100 marcos.
2-2-922	93,10	» D, de 12.500 » »	93,10, 25, 40 y 85		4 por 100 amortizable.....	8,500					
2-2-922	93,10	» C, de 5.000 » »	93,10, 15 y 85		5 por 100 amortizable.....	272,500					
2-2-922	93,10	» B, de 2.500 » »	93,10 y 80		Acciones del Banco de España.....	28,000					
2-2-922	93,10	» A, de 500 » »			Idem del Banco Hipotecario.....	12,500					
1-2-922	93,00	En diferentes series.....			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	18,000					
					Azucarera—Preferentes	6,000					
					Idem—Ordinarias	56,000					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	3,500					
					Idem id. al 6 %	35,000					

Gaceta de Madrid. Núm. 35

4 Febrero 1922

Anexo núm. 1.—Página 28

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Febrero de 1922.

Al Occidente de Irlanda se halla el centro principal de la borrasca, cuyo influjo alcanza a gran parte de Europa (Francia, Países Bajos y España). Las lluvias se reparten principal-

mente sobre la mitad septentrional de la Península Ibérica.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Tiempo de chubascos en las costas de Galicia y Cantabria.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y mm.	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa %	VIENTO		Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9		
1	710,5	7,1	95	SW..	4=Moderado.	02	Casi cubierto. Temperatura máxima a la sombra... 12,6
7	710,5	7,0	98	WSW..	2=Muy flojo.	>	Nuboso. Idem mínima a la idem..... 6,8
13	710,9	12,1	81	WSW..	1=Ventolina.	>	Idem. Idem mínima junto al suelo..... 5,5
19	710,5	10,1	88	WSW....	1=Idem.....	>	Idem. Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 251

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Sección universitaria de La Laguna.

Los señores opositores a la expresada Cátedra, se servirán concurrir el día 20 del mes de la fecha, a las tres de la tarde, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios.

En el indicado día presentarán al Tribunal un trabajo de investigación y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Ocho días antes de la citada fecha, estará al cuestionario a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de dicha Facultad.

Madrid, 1 de Febrero de 1922. — El Presidente del Tribunal, José Gascón y Marín.

P—254

SUBASTAS

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECTOR FORESTAL DE AVILA

El día 16 de Febrero de 1922, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Gavilanes y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del cuarto quinquenio de resinación de 7.000 pinos del número 9 del Catálogo, bajo el tipo de 15.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—109

El día 17 de Febrero de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en

las del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del segundo y cuarto quinquenio de resinación de 7.000 pinos del monte número 10 del Catálogo, bajo el tipo de 15.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

El día 16 de Febrero de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Mijares y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte número 13 del Catálogo, bajo el tipo de 20.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—111

El día 19 de Febrero de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Piedralaves, y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte número 20 del Catálogo, bajo el tipo de 22.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el *Boletín*

Oficial y Gaceta de Madrid, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—112

El día 16 de Febrero de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del quinto y tercer quinquenio de resinación de 40.000 pinos del monte números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, bajo el tipo de 90.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—113

El día 17 de Febrero de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del segundo quinquenio de resinación de 20.000 pinos del monte número 78 del Catálogo, bajo el tipo de 57.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en

la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—114

El día 16 de Febrero de 1922, a las once, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del primer quinquenio de resinación de 15.000 pinos del monte número 78 del Catálogo, bajo el tipo de 42.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el

expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—115

El día 17 de Febrero de 1922, a las doce, tendrá lugar simultáneamente, en el Ayuntamiento de Navas del Marqués y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del tercer quinquenio de resinación de 15.000 pinos del monte número 78 del Catálogo, bajo el tipo de 42.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de ... pinos del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—116

El día 17 de Febrero de 1922, a las trece, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinarey y oficinas del Distrito forestal de Avila, la tercera subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte número 87 del Catálogo, bajo el tipo de 16.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas precisadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo de depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de una

anualidad en la Caja general de Depósitos o en la sucursal de esta provincia, o en la Depositaria del Ayuntamiento citado.

Madrid, 30 de Enero de 1922. — El Inspector, Camps.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, referente a la subasta del ... quinquenio de resinación de pinos... del monte número ... del Catálogo, de los propios de... se obliga a ejecutar el aprovechamiento dicho con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito del 5 por 100, según determina el expresado pliego de condiciones, en la Caja de Depósitos o en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Avila o en la Depositaria del Ayuntamiento de ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—117

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA

SEPTIMA INSPECCIÓN DE MONTES

Por acuerdo de esta fecha, y en uso de las atribuciones que me competen, he dispuesto, que la tercera subasta del aprovechamiento de 2.500 quintales métricos de corcho, del monte número 7 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Dehesa Boyal y Chaparral", del término y propios de Villamanrique, tasados en 50.000 pesetas y cuya saca se llevará a efecto el año 1930 en que terminará el contrato, se celebre a los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y a las once horas de dicho día.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, celebrándose una en el Distrito forestal, San Gregorio, número 22, segundo derecha, y otra en la Alcaldía de Villamanrique de la Condesa.

Regirán para la subasta y ejecución de la misma, por el rematante, los pliegos generales de condiciones que rigen para toda clase de aprovechamientos, y las especiales y económicas dictadas por el Ayuntamiento propietario y que estarán ambas de manifiesto en el Distrito forestal y Alcaldía.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos.

Madrid, 25 de Enero de 1922. — El Inspector general.

S—118

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación en la carretera de Valladolid a Soria, kilómetros 153 y 151, en esta provincia de Soria, Esta Jefatura ha tenido a bien ad-

judicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Felipe Sáenz Martínez, vecino de Soria, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 8.400 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 10.440,16 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente convenio con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia dentro del plazo de un mes a contar del de publicación en la GACETA de la presente resolución.

Soria, 31 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Elio.
S—57

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo resuelto por la Dirección general de primera enseñanza en 9 del actual (B. O. del M. núm. 6), y accediendo a lo solicitado por la interesada, esta Sección ha acordado nombrar por reingreso, como comprendida en el número séptimo del artículo 90 del Estatuto, a doña María Purificación Arines y Olivares, Maestra en propiedad de la Escuela nacional de Sumio en Carral, situada en población de 710 habitantes y no anunciada a turno alguno, habiendo justificado la interesada la aprobación del examen de aptitud profesional que determina el artículo 29 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios y de la ley Electoral.

La Coruña, 26 de Enero de 1922. El Jefe de la Sección, Julián Amo.
P—252

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Siendo de urgente necesidad atender a la provisión de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, esta Sección administrativa ha resuelto, por orden de esta fecha, nombrar a D. Donato Millán García, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Vejo, a D. Fortunato Rodríguez Valdívieso, para la de Prellezo, y a D. Manuel Ramírez López, para la de Bejes, los tres con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades locales e interesadas, y a los efectos de la ley Electoral vigente.

Santander, 30 de Enero de 1922. El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—259

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA UNICA ZONA DE BERMILLO DE SAYAGO

D. Julio Martín Durán, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos por Derechos reales, en los que se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, he dictado con fechas 5, 29 y 30 de Octubre, 8 y 20 de Diciembre de 1920, 15 y 20 de Febrero, 20 y 24 de Junio del corriente año, la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto a los deudores por el concepto de Derechos Reales, que comprende la certificación cabeza de este expediente.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

*Deudores que se citan.***Fermoselle:**

Antonio Fernández Juncia, 92,69 pesetas.
Irene Labrador Jiménez, 87,65.
Teresa Peña Santiago, 15,38.
María Flores Trabanca, 117,7.
María Cisneros Villarino, 89.
Pascual Garrido Berrueto, 10.
Gabriel Vaquero Díez, 146.
María Sánchez Tejada, 58,76.
Rosalia Matos Corralo, 12,67.
Manuel Marcos Trabanca, 18,07.
José Marcos Trabanca, 18,07.
Carmen Marcos Trabanca, 18,07.
Teresa Marcos Trabanca, 18,07.
Josefa de la Peña Garrido, 58,90.
Manuel Barrueco Fernández, 18,50.
Isabel Barrueco Fernández, 18,50.
Teresa Barrueco Fernández, 18,50.
Teresa Serrano Fernández, 173,98.
Pedro Castro Fermoselle, 324,52.
Manuel Marcos Serrano, 59,93.
Eusebia Flores Santos, 265,93.
María Remedios Mercedes Ortiz, pesetas 150,33.
Filomena Mateos Díez, 657,85.
Teresa Mendoza Lozano, 415,51.
Manuel Tejada Fermoselle, 62,16.
Leonor Marcos Serrano, 59,93.
José Marcos Serrano, 59,93.
Teresa Guerra Bartolomé, 15,41.
Eduardo Guerra Bartolomé, 15,41.
Manuel Guerra Bartolomé, 15,41.
Juan Guerra Bartolomé, 15,41.
Fernando Velasco Ramos, 105,18.
Agustín Fernández Lozano, 131,96.
Antonio Seisdedos Baz, 22,76.
Isabel Seisdedos Baz, 22,76.
Manuel Berridón Sánchez, 19,81.
Teresa Berridón Sánchez, 19,81.
Francisco Domínguez Fernández, 135,95.
Domingo Domínguez González, 58,53.

Vicente Domínguez González, 58,53.
Eduardo Domínguez González, 58,53.
Manuel Funeia Maldonado, 114,66.
Francisca Somolinos de la Fuente, 475,05.
Antonio González Seisdedos, 26,28.
José González Seisdedos, 26,28.
Asunción Lozano Serrano, 40,28.
Pilar Mata Lozano, 13,62.
Alejandro Mata Lozano, 13,62.
Benjamín Mata Lozano, 13,62.
Manuela Mata Lozano, 13,62.
Agustín Ramos López, 17,05.
Emilia Ramos López, 17,05.
Antonio Ramos López, 17,05.

Ganave:

Francisco Vega Fuentes, 12,28.
Sabina Vega Fuentes, 12,28.
Marueta Vega Fuentes, 12,28.
Ricardo Fernández Sánchez, 17,08.
Francisco Fernández Velea, 10,08.
Brigida Fernández Velea, 10,08.
Angel Fernández Velea, 10,08.

Pañal:

Inés Fernández Esteban, 69,44.

Pereruela:

Bautista Pérez, 53,88.
Alfonsa Pérez Rodríguez, 17,87.
Patricio Pérez Rodríguez, 17,87.
Bernardina Pérez Rodríguez, 17,87.
Y como quiera que no se ha podido hacer la notificación personalmente a los interesados por ignorarse el paradero de unos y haber fallecido otras de los deudores, ni consta que tengan herederos o personas que les represente, he dispuesto, de conformidad con lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sean hechas por medio del presente edicto, que se colocará en las tablas de anuncios de los Ayuntamientos y se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, Bermillo, 15 de Octubre de 1921. — El Recaudador, Julio Martín.

P—5845

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CORDOBA

Contribución urbana fiscal. — Segundo trimestre de 1921-22.

Esta oficina ha dictado, con fecha 19 de Octubre, la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho doña María del Patrocinio Ramírez de Haro sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a la referida deudora, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico a la deudora la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Córdoba, 19 de Octubre de 1921.—El Agente, Mariano Aguirre.

P—5879

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DEZA

D. Andrés A. Lezcano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Carabantes.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana perteneciente al año 1921-22, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyos domicilios no han podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan

León García, 0,39 pesetas.
Santiago García, 8,64.
Joaquín Gil, 5,39.
Andrés Gil, 5,80.
José Portero, 4,51.
León Gil, 5,37.
Juan Ledesma, 5,56.
Segundo Martínez, 1,28.
Martina Martínez, 2,68.
Benito Muñoz, 0,42.
Alejandro Portero, 1,92.
Paulino Portero, 0,85.
Casimiro Ronzal, 1,90.
Calixto García, 5,97.
Rafaela Alcalde, 3,84.
Dámaso Llorente, 7,84.
Manuel García, 3,07.
Deza, 10 de Octubre de 1921.—El Recaudador, Andrés A. Lezcano.

P—5865

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE DOLORES

D. Antonio Torregrosa Peñaranda, auxiliar del Agente recaudador de Contribuciones en la zona de Dolores.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual de apremio que por el concepto de la contribución urbana del pueblo de Granja, y presu-puestos del 1919-20 al 1921-22 me ha-lló instruyendo contra Francisco Ro-jamora Bernabeu, en ignorado para-dero, con fecha 16 del actual se dictó la siguiente

Providencia de acumulación.—En virtud de las atribuciones que me es-tán conferidas, y con acrogio a lo dis-puesto en el artículo 148 de la Ins-trucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último tri-mestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que pre-cede, al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se am-pliarán los embargos, caso necesario, se-gún el resultado que ofrece la liqui-dación, todo lo cual se notificará a los deudores."

Y como la transcrita providencia no ha podido notificarse al deudor por ig-norarse su existencia y paradero ac-tual, se ha acordado expedir el presen-te para su inserción en la Gaceta de Madrid, de acuerdo y en conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y sirva de notifi-cación en forma.

Liquidación: Débito total, 10,51 pe-setas; recargos del 15 por 100, 1,57; gastos y costas, 0,52.—Total, 12,60.

Granja de Rocamora. 20 de Octubre de 1921.—El Agente auxiliar, Antonio Terregrosa. P—5914

RECAUDACION DE CONTRIBUCIO- NES DE LA ZONA DE GERONA

Contribución rústica, urbana y de uti-lidades.—Primer y segundo trimes- tres de 1921-22.

D. José Calverol Bonavia, Agente eje-cutivo auxiliar de "Recaudación de tri-butos, S. A.", en funciones en la zona de la capital (Viladomiu).

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de los citados conceptos correspondientes a los ex-presados períodos, se encuentran com-prendidos los deudores que a continua-ción se relacionan, sin que conste ten-gan en la respectiva localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda lle-gar a conocimiento de los mismos que con fecha 27 de Septiembre último ha-bíado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargos de 40 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notificación de las mismas esta provi-dencia, para que puedan satisfacer sus obligaciones, que en virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con acrogio a lo dis-puesto en el artículo 142 de la Ins-trucción de 26 de Abril de 1900, se am-pliarán los embargos, caso necesario, se-gún el resultado que ofrece la liqui-dación, todo lo cual se notificará a los deudores."

de ser objeto de ejecución, y se expe-dirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

Deudores que se citan

Agustín Riera Surribas, 2,33 pesetas.

- José Masó Perpiniá, 2,33.
- Juan Faixeda Pla, 2,33.
- El mismo, 1,68.
- Francisca Castelló, 81,63.
- Pedro Albusá Maurici, 3,70.
- Carlos Francesca, 3,72.
- José Sicalt, 1,52.
- José Baró Barbosa, 2,00.
- Francisca Juncá, 3,84.
- Juan Casadellá, 1,52.
- Lorenzo Fané, 0,65.
- Pedro Roura Castelló, 0,62.
- Feneol Damout, 1,57.

José Vila, hoy Martín **Vila Quer**, 0,71.

- Juan Crusé, 3,60.
- Bautista Faixeda, 4,98.
- Narciso Poch, 2,11.
- Dolores de Puig, 3,74.
- Herederos de Salvador Pen, 0,65.
- José Vila, hoy Martín **Vila Quer**, 1,33.

- Juana Bilars, 2,00.
- Mónica Gemá, 2,66.
- Martín Corominas, 2,07.
- María Rosa Balle, 1,52.
- José Casas Balle, 1,63.
- José Maurici, 1,74.
- Pedro Perich, 2,61.
- Juan Ribas, 1,52.
- Pablo Silvestra, 3,04.
- José Furné Alsina, 2,88.
- Teresa Colom, 1,67.
- María Matas, 2,67.
- Antonio Verdaguier, 1,66.
- Miguel Ullos, 1,28.
- Esteban Lloveras, 2,65.
- Juan Colomé Balle, 1,90.
- José Domenech Bartrina, 1,75.
- José Saniga, 2,78.
- Pedro Mitjá, 0,62.
- Eliás Masó, 0,70.
- José Puig Vila, 0,67.
- Andrés Cos Alsina, 2,97.
- Juan Calles, 1,09.
- Juan Pages Rosa, 1,52.
- Pedro Paget y María Arech, 1,74.
- Narciso Balle (o Batallé), 1,63.
- Juan Bosch, 2,06.
- Juan Canadell, 2,71.
- Miguel Mateu Manuél, 2,97.
- José Pons, 1,54.
- Esteban Vicens Vila, 2,06.
- Miguel Mateu Manuél, 1,73.
- Juan Pages Rosa, 1,33.
- Jaime Falgós Font, 1,33.
- José Soler Manola, 1,33.
- Juan Malesa de Mercader y otro, 1,33.
- Martín Laseca Pelegrí, 1,33.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publi-ca y fija el presente edicto en los pun-tos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designa-dos por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Gerona, 15 de Octubre de 1921.—El Agente, José Calverol. P—5838

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AHIGAL

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se halla com-plecido Jacinto Garcia Paniagua, hijo de Celestino y Rufina, cuyo ac-tual paradero se ignora, al cual se cita por la presente, para que por sí o por medio de su tutor o apoderado, concorra a exponer lo que crea con-veniente en el acto de la rectificación del alistamiento, que habrá de verifi-carse en las Casas Consistoriales, a las ocho horas del día 29 del actual.

Ahigal, 13 de Enero de 1922. — El Alcalde, Antonio Disis. M—81

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AVILA

D. Luis Martín López, Alcalde cons-titucional de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad para el recem-plazo del corriente año, han sido in-cluidos como naturales de la misma, unos, y otros como acogidos en la Casa Cuna, y por lo tanto compren-didos en los casos 5.º y regla 6.ª, res-pectivamente, de los artículos 34 y 38 de la ley, los mozos relacionados a continuación, e ignorándose el para-dero de ellos, así como el de sus pa-dres, tutores, parientes, amos o per-sonas de quienes dependan, se les cita por medio del presente edicto para que concurren a los actos siguientes:

- 1.º A la rectificación del alista-miento que ha de verificarse en el Palacio Consistorial el día 29 del ac-tual mes, a las once de la mañana.
- 2.º Al cierre definitivo del alista-miento, que tendrá lugar en el sitio indicado el día 12 de Febrero próxi-mo, a la hora de las diez.
- 3.º Al acto del sorteo, que se cele-brará el día 19 de indicado mes de Fe-bre, a las siete de la mañana; y
- 4.º Al de la clasificación y decla-ración de soldados, que tendrá efecto en el repetido Palacio Consistorial, el día 5 de Marzo, a las nueve de la mañana.

Apercibiéndoles que los que no lo verifiquen o no se hagan representar por persona hábil ni justifiquen haber hecho uso del derecho que les concede el artículo 103 de la vigente ley de Reclutamiento, incurrirán en la responsabilidad que determina el artículo 101 de a misma.

- Mozos que se citan*
- Alberto Ortega Nieto, hijo de Leo-poldo y de Elia.
 - Simón Juárez Martín, de Santiago y de Constancia.
 - Angel Rodríguez Santamarina, de Angel y de Teresa.
 - Gonzalo César Campuzano Sanz, de Nicolás y de Felipa.
 - Toribio Martínez Zazo, de Damiá y de María.
 - Emiliano Morales Traperó, de Ju-lián y de Serafina.
 - Fernán Povedano Arroyo, de Alfo-ndro y de Basilisa.

Luis Venancio Rodríguez Pena, de Ricardo y de Elvira.
 Dámaso César, de padres desconocidos.
 Miguel de la Natividad, de ídem íd.
 Cecilio Linares, de ídem íd.
 Maximiliano Carracedo, de ídem íd.
 Jerónimo Carracedo, de ídem íd.
 Constantino Delgado, de ídem íd.
 Elías de San José, de ídem íd.
 Justo López Tejero, de ídem íd.
 Luis González de Santa María Magdalena, de ídem íd.
 Luis de Santa María Magdalena, de ídem íd.
 Juan de Dios de la Iglesia, de ídem ídem.
 Antonio Francisco José Gil, de ídem ídem.
 Cándido Lorenzo, de desconocido y de Encarnación.
 Ricardo Hernández, de ídem y de Agustina.
 Claudio Pérez Vaquero, de Santiago y de María.
 Sixto Blázquez González de Martín y de Ciriaca.
 Marcelo Alvarado Rodríguez, de Gumersindo y de Martina.
 Mariano Mañes Lumbreras, de Jesús y de Inocencia.
 Alejo Bernardino González, de desconocido y de Francisca.
 Saturnino Julián Hernández García, de Antonio y de Marcelina.
 Julio Muñoz Rueda, de Celestino y de Celedonia.
 Rafael del Sagrado Corazón de Jesús Martín del Río, de José y de Rafaela.
 Enrique Picaza Atcabilla, de Juan y de Enriqueta.
 Luciano Martín García, de Luis y de Petra.
 Manuel del Río Ramos, de Elías y de María.
 Santiago Pindado Pindado, de Paulino y de Leonor.
 Alejandro Ibarzabal Lozano, de Florencio y de Margarita.
 Daniel Sánchez Peña, de padres desconocidos.
 Lucio Sacristán, de ídem íd.
 Avila 19 de Enero de 1922.—El Alcalde, Luis Martín López.

M—82

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los días de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximas; el último y los dos primeros a las nueve horas, y el tercero a las siete, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones consideren pertinentes; apercibiéndoles que si no concurren al acto de la clasificación o notifican haberlo he-

cho ante autoridad competente, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Alfredo Domínguez Navaira, de Pedro y de Josefa.
 Maximino José Pedreira Bezerra, de Manuel y de Flora.
 Jesús Amado Sobrino, de Angel y de Manuela.
 Alfredo Naveira Sánchez, de José y de Francisca.
 José Fidalgo Vidal, de Antonio y de Manuela.
 José Castelo Paz, de Cayetano y de Manuela.
 Emilio Posse Doidán, de Julio y de Manuela.
 José Fidalgo Prieto, de Antonio y de Josefa.
 Marcelino García, de Carmen.
 José Vía Golpe, de Pedro y de María.
 Ricardo Cortés Tosende, de Ignacio y de Juana.
 Rafael Maceiras Castro, de Aquilino y de María.
 José Folla Muíño, de Antonio y de Antonia.
 José Veiga Carballeira, de José Antonio y de Casilda.
 Andrés Juárez Prieto, de Manuel y de Francisca.
 Antonio Otero Lago, de Antonio y de María Carmen.
 José María Núñez Veiga, de Francisco y de Ramona.
 José María González Naya, de Juan y de Dominga.
 Celestino Rodríguez López, de José y de María Antonia.
 Francisco Vázquez Rodríguez, de Manuel y de Isolina.
 José Miño Cortés, de Juan Antonio y de Juana.
 Alfredo Rilo Raposo, de Ricardo y de Joaquina.
 Ricardo Sánchez Castro, de Francisco y de Francisca.
 José Vázquez Losada, de Manuel y de Angela.
 Francisco Antonio Fandiño López, de Antonio y de Leonor.
 José Naveira García, de Leopoldo y de Andrea.
 Francisco Miramontes Roca, de Francisco y de Amparo.
 Domingo Antonio Amado Caamaño, de José y de Josefa.
 Fermín Ignacio Portal Baños, de Manuel y de Encarnación.
 Emilio Moreno Real, de José y de María.
 Francisco Méndez Boada, de Serafín y de Joaquina.
 Antonio Bugía López, de Juan y de Francisca.
 Jesús Cachava Filgueiras, de Jesús y de Manuela.
 Manuel Fernández Sánchez, de Manuel y de Vicenta.
 José Blanco Masquera, de José y de María.
 Joaquín Rojo Faraldo, de Manuel y de Antonia.
 José González Valledepaz, de Ramón y de Benita.
 Felipe Escudero Fandiño Añó, de Francisco y de Antonia.
 Felipe Naveirán Barreiro, de Félix y de Josefa.
 Luis Iglesias Martínez, de Alonso y de Carmen.

Pedro Miño Edreira, de Gregorio y de Francisca.
 Manuel Ríos López, de Manuel y de Josefa.
 José Castelos, de María Juana.
 José Antonio Vázquez Martínez, de Manuel y de Antonia.
 José María Porto Pando, de Manuel y de Benigna.
 Gumersindo Teijeiro Lourdeda, de José y de Josefa.
 Betanzos, 19 de Enero de 1922.—El Alcalde accidental, Valentín Pita.
 M—84

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES "LA UNION Y EL PROGRESO FABRIL HUMANITARIO"

Conarajo, 52, 1.ª, 1.ª—Barcelona.
 Balance en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
Banco de Barcelona:	
Saldo en cuenta corriente	25,00
Caja: Efectivo metálico	923,75
Sociedad Anónima "Armas Gari": Saldo en cuenta corriente	9.558,00
Mobiliario: Saldo de esta cuenta	16,93
Valores mobiliarios: Saldo de esta cuenta	15.502,25
	<hr/>
	26.026,41
	<hr/>
PASIVO	
Capital social	15.000,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre	3.082,00
José Bratos: Saldo de esta cuenta	5.000,00
Excedente	2.944,41
	<hr/>
	26.026,41

Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1921.

DEBE	
Sumas pagadas por siniestros	56.073,00
Gastos de Administración del ejercicio	42.234,25
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1921	3.082,00
Mobiliario: 10 por 100 amortización	83,75
Pérdidas sobre valores	276,00
Saldo acreedor	2.944,41
	<hr/>
	104.693,38

HABER	
Primas del ejercicio	101.238,70
Reservas técnicas del ejercicio anterior	2.555,00
Producto de cupones	839,68
	<hr/>
	104.693,38

Barcelona, 31 de Diciembre de 1921.—El Director Gerente, J. Bratos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁCERES

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, proveer por concurso la plaza de Arquitecto municipal, vacante por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con 5.000 pesetas anuales, se anuncia para que los interesados que quisieran solicitarla presenten sus instancias y documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta que el que sea nombrado, además de cumplir con las obligaciones propias del cargo, no podrá aceptar y dirigir obras particulares en las que con arreglo a las ordenanzas tenga que intervenir como Arquitecto municipal.

Cáceres a 1.º de Febrero de 1922.
El Alcalde accidental, Miguel Gil.

X—243

SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Por acuerdo del Consejo de Administración a partir del 15 de Febrero corriente, se procederá al pago, por el Banco Hispano Americano, en Madrid y Córdoba, de los cupones vencimiento 31 de Diciembre de 1910, y 30 de Junio de 1911, de las acciones preferentes de esta Sociedad, deducido el impuesto de utilidades y el timbre de negociación de las acciones, abonándose líquido pesetas 14.255 por cupón.

Madrid, 3 de Febrero de 1922.—
El Vicepresidente, J. M. Terroba.

X—247

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Ha sido baja, por renuncia voluntaria, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, el Agente D. Rafael Biada. Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos reglamentarios y especialmente a los de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo.

Con arreglo a las disposiciones

vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma al interesado.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 19 de Enero de 1922.—El Síndico Presidente, J. Marsal y Claró.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—238

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de ayer, acordó, con arreglo a las disposiciones vigentes, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 30.000 bonos de Tesorería al portador, de a 500 pesetas nominales, emitidos por la "Sociedad general Azucarera de España" en 26 de Noviembre de 1921, en representación de 15.000.000 de pesetas. Dichos bonos forman parte de una emisión total de 50.000 bonos, de los cuales restan 20.000 en cartera, devengan el interés del 6 por 100 anual pagadero por semestres vencidos en 1.º de Junio y 1.º de Diciembre de cada año, deben ser amortizados en el plazo máximo de cinco años, o sea por todo el día 30 de Noviembre de 1926, mediante compras en Bolsa o por subasta cuando se coticen por debajo de la par, y por todo su valor nominal mediante sorteo, si la cotización, descontado el cupón corriente, fuese superior a la par, pudiendo la Sociedad durante los cuatro primeros años recoger la cantidad de bonos que sea oportuna, pero sin que en ningún año sea inferior a una cifra equivalente a 5 por 100 del número total de bonos puestos en circulación. Los propios bonos están representados por resguardos talonarios provisionales fechados en Madrid a 1.º de Diciembre de 1921 y autorizados por el Director general de la Compañía. Los títulos definiti-

vos serán talonarios, numerados correlativamente del 1 al 30.000, estarán fechados a 1.º de Diciembre de 1921 y autorizados con el sello en seco de la Sociedad y las firmas del Presidente del Consejo de Administración y de un Consejero o de aquél y un Delegado, pudiendo una de estas firmas ser estampillada y llevarán diez cupones para el cobro de intereses.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 28 de Enero de 1922.—El Síndico Presidente, Juan Marsal.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—239

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORTOSA

El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tortosa, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, ha acordado proceder al anuncio del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Secretario del mismo, cuyo concurso se ha de sujetar a las bases siguientes:

Primera. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, descontando los festivos, a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID.

Segunda. Los concursantes deberán acreditar: ser español, mayor de edad, conocer el lenguaje del país para mejor servir al público, estar en el pleno goce de los derechos políticos y civiles, poseer el título de Abogado y haber desempeñado el cargo de Secretario en propiedad o interinamente, al menos un año, en una población mayor de 30.000 habitantes.

Tercera. La solicitud irá acompañada de los documentos justificativos de los requisitos expresados en la base segunda, sin cuya circunstancia no será admitida.

Que para la debida eficacia de lo propuesto se manden los correspondientes anuncios a la GACETA DE MADRID y al Boletín Oficial de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial para conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza y a los correspondientes efectos.

Tortosa, 28 de Enero de 1922.—El Alcalde, Antonio de Ramón.

X—245